ACTA NÚMERO 1,186
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS **DE PALACIO MUNICIPAL**; SIENDO LAS **12:22 (DOCE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS) DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2020**, DOS MIL VEINTE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,186** Y CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: ----------

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	**PRESIDENTE MUNICIPAL**
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	**SÍNDICO MUNICIPAL**
L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS	**REGIDOR**
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS	**REGIDORA**
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES	**REGIDOR**
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ	**REGIDORA**
C.ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA	**REGIDOR**
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ	**REGIDORA**
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA	**REGIDOR**

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, CONCLUYE EL PASE DE LISTA Y **COMPROBADO** EL **QUÓRUM LEGAL**, SE DECLARA **ABIERTA LA SESIÓN**, DESAHOGÁNDOSE EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA .----------

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ----------

EN EL **SEGUNDO PUNTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DÁ CUENTA CON EL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, ENVIADA CON ANTELACIÓN; EN SEGUIDA, *SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA INCLUIR DENTRO DEL APARTADO DE ASUNTOS GENERALES, LOS OFICIOS: EL DPDO/201/2020 DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, A EFECTO DE SOLICITAR UN INCREMENTO EN EL MONTO QUE FUE AUTORIZADO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,176 DÉCIMO SEGUNDO, INCISO B), DE FECHA 4 DE DICIEMBRE 2019., DEL FONDO REVOLVENTE PARA EL ADELANTO DE NÓMINA A EMPLEADOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTO EN RAZÓN DE INCREMENTO DE LAS SOLICITUDES EN ESPERA RECIBIDAS EN LA DEPENDENCIA A SU CARGO.- EL OFICIO DDSYH/163/2020 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, CON RESPECTO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA A EFECTO DE PONER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO, UN CASO DE EXCEPCIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RESPECTO DEL APOYO QUE SE ENTREGA A LAS ESTANCIAS, EN RAZÓN A LA SUSPENSIÓN DE LABORES POR LA CONTINGENCIA DEL VIRUS COVID-19.* **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADO POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: ----------**

I.	LISTA DE **ASISTENCIA** Y DECLARACIÓN DE **QUÓRUM.**
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,185** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2020.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

IV. LECTURA DE **CORRESPONDENCIA.**

V. **INFORME DE COMISIONES** DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.

VI.- LA COMPARECENCIA DE LA **DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, PARA EFECTO DE PRESENTAR EL **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020.**
LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA **AGENDA 2020,** APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 11), DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE CELEBRADA EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,182.

VII. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO No. SAPAF/DG/108/2020, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR EL **ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF**, A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL **"PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020".**
PREVIAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019.

VIII.- **LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:
LA **PRIMERA** MODIFICACIÓN DE LA **PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, PARA EL EJERCICIO 2020.

IX. EN SEGUIMIENTO A LO QUE ESTABLEN LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23 Y 25 DEL **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO,** SE PRESENTA POR CONDUCTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL **CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

X. SE DA CUENTA CON EL OFICIO DE SOLICITUD NO. DIF/DIR/0021/20 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:

EL PROYECTO **"TECHADO DE LAS GRADAS DE LA CANCHA DE CACHIBOL",** DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DE DESARROLLO PARA PERSONAS DE ADULTAS MAYORES.

XI. DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NO. DRYA-066/20 Y DRYA-067/20 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:
1.- PROGRAMAS: **"FORTALECIENDO A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE TEMPORAL BAJO EL COMPONENTE DE SEMILLA DE MAÍZ Y FERTILIZANTE 2020"**
2.- PROGRAMA: **"FORTALECIENDO A LOS TRASPATIOS PRODUCTIVOS CON AVES DOBLE PROPÓSITO 2020".**

XII.- **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN** Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, PRESENTA EL **TRASPASO PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES:

Cuenta de Origen:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1500519	31111-3102	2.2.1	7991	K0027	Erogaciones Complementarias	$116,000.00

Cuenta Destino:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1500519	31111-3102	2.2.1	6121	K0027	Edificación no habitacional	$ 116,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA CONTRATACIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DE ASTA BANDERA EN PLAZA BICENTENARIO.

DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/092/2020 Y NO. OPM/0463/2020.

XIII.- LA COMPARECENCIA DEL LIC. PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MUNICIPIOS Y ENTORNOS SALUDABLES".**

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LA CERTIFICACIÓN COMO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD.

XIV.- **LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020,** LAS ACCIONES SIGUIENTES:

No.	Programa	UR	Partida	Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad
1.-	E0014	31111-2001	4411	EL MEZQUITILLO (Plaza pública)	Apoyo con pintura para la plaza pública de la comunidad ya que se encuentra muy deteriorada, se pintaran bancas, mufa, guardiciones, kiosco y barandal del kiosco,	1 pieza pintura epoxica color amarillo cubeta con 19 lts, 2 piezas de pintura de aceite color blanca cubeta con 19 lts c/u, 8 lts de pintura de aceite color café, 7 piezas de pintura vinílica color blanca cubeta con 19 lts c/u, 4 piezas de pintura vinílica color naranja centauro cubeta con 19 lts c7u, 4 piezas brochas de 4", 3 piezas rodillos gruesos, 20 lts de thiner, 15 piezas lijas, 3 piezas espátulas de 3 ", 3 bultos de cemento	$ 23,822.80
2.	E0014	31111-2001	4411	SAN IGNACIO DE HIDALGO (Casa ejidal)	Apoyo con material de construcción para enjarrar la casa Ejidal.	3 toneladas de mortero	$ 7,500.00
3.	E0014	31111-2001	4411	SAUZ DE ARMENTA (Jardín de la comunidad)	Apoyo con pintura para pintar el jardín de la comunidad incluyendo bancas y el kiosco.	4 piezas pintura vinílica color amarilla cubeta con 19 lts. c/u, 2 piezas pintura vinílica color blanca cubeta con 19 lts c/u, 8 lts de pintura de aceite color blanca	$ 7,472.00
4.-	E0014	31111-2001	4411	SAN IGNACIO DE HIDALGO (Red de agua potable)	Apoyo con material (tubos) para una red de agua potable en nuestra colonia, ya que sufrimos de desabasto del vital líquido y esta situación se agudiza cada temporada de secas	50 piezas tubo de 3 " tramo de 6 mts de largo, 120 piezas tubo de 2 " tramo de 6 mts de largo.	$ 29,809.30
5.-	E0014	31111-2001	4411	EL ACEBUCHE (Área recreativa)	Apoyo con material de construcción para un techo que se va a construir dentro del espacio que está asignado como área recreativa en la comunidad antes mencionada	84 piezas varillas de ½, 4 piezas varillas de 5/8, 3 toneladas de cemento, 240 piezas casetones de únicel de 40 * 20	$ 31,896.00
6.-	E0014	31111-2001	4411	MARAVILLAS (Casa de Salud)	Apoyo con material de construcción para construir una dala de cemento alrededor de la malla, láminas para un tejaban y pintura para pintar la casa de salud	2 piezas pintura vinílica color azul verde cubeta con 19 lts c/u, 1 pieza de pintura de aceite color blanca cubeta con 19 lts c/u, p piezas láminas de 1.10 * 5 mts de largo, 1.5 toneladas de cemento, 1 pieza viaje de arena de 7 mts cúbicos, 1 pieza viaje de grava de 7 mts cúbicos, 15 piezas armex 10 *15, 15 kg de alambre recocido.	$ 26,312.40

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUDES QUE VIA OFICIO HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.

XV.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS 38, 39 Y 40 DE FECHA 03, 06 Y 10 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMENES CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:
1.- LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA** MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V."** PARA QUE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

	PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS".** **2.-** LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA** MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **"PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES".** **3.-** LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA** MUNICIPAL (REFRENDO) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL**: "TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **"PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES."**
XVI.	DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO DRFC/160-OF/2020;** DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, QUE HACE LLEGAR EL **DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO,** PARA REALIZACIÓN DEL **EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS"** EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN HONOR A LA FIESTA ANUAL DE "ARROYO SECO". **EN LAS FECHAS: 08, 09, 16, 17, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2020.**
XVII	LA COMPARECENCIA DEL **ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA, CRONISTA DE LA CIUDAD**, PARA EFECTO DE PRESENTAR A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **DOS LIBROS DE SU AUTORÍA DENOMINADOS: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, "UN BARDO MEXICANO DE CORAZÓN FLAMINGO". Y FOCUS "UNA HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA EN GUANAJUATO".**
XVIII	**ASUNTOS GENERALES.**
XIX.	**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL **ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,185** EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 04 DE MARZO DEL 2020.** EN VIRTUD QUE LOS INTEGRANTES DEL PLENO TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO Y SIN QUE LAS HAYA. SOMETE A LA CONSIDERACIÓN Y VOTO, EL ACTA DE REFERENCIA, **RESULTANDO APROBADA CON NUEVE** VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; CON LA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR **LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ,** EN VIRTUD DE HABER JUSTIFICADO SU INASISTENCIA A LA SESIÓN QUE CORRESPONDE TAL ACTA. ----------

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** DA CUENTA CON LA **CORRESPONDENCIA**, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ----------

1.- ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 06 DE MARZO DEL 2020, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, POR LA **LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR ACUERDO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DENTRO DE LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO, DOS **INICIATIVAS CON PROYECTO DE DECRETO:----------**

I.- A EFECTO DE **ADICIONAR UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO;** SUSCRITA POR LA DIPUTADA MA. CARMEN VACA GONZÁLEZ INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL; Y ------

II.- PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE EXPIDE LA **LEY DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO,** FORMULADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ----------

PARA ELLO SE ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. ----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, **DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.----------**

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS SUPRALINEAS, QUE LES REMITE POR ACUERDO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y POSIBLES PROPUESTAS AL RESPECTO. ----------

2.- ESCRITO RECIBIDO EN LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FECHA 17 DE MARZO DEL 2020, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL PLENO, POR LA **LIC. DIANA MANUELA TORRES ARIAS, SECRETARIA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO PARLAMENTARIO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, MEDIANTE EL CUAL REMITE POR ACUERDO DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DENTRO DE LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO, CUATRO **INICIATIVAS: ----------**

I.- PROYECTO DE DECRETO DE **LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO** FORMULADA POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO; ASÍ COMO PROYECTO DE DECRETO A FIN DE **REFORMAR LOS ARTÍCULOS 10 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PAR EL ESTADO DE GUANAJUATO. ----------**

II.- PROYECTO DE DECRETO FORMULADO POR EL DIPUTADO ERNESTO ALEJANDRO PRIETO GALLARDO INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA A EFECTO DE **REFORMAR EL PÁRRAFO 10 DEL ARTÍCULO 1 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO;----------**

III.- SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL **A EFECTO DE REFORMAR EL ARTÍCULO 24 BIS Y ADICIONAR UNA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 4, RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES DE LA LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**; ASÍ COMO REFORMAR LOS ARTÍCULOS 5 Y 48; ADICIONAR EL ARTÍCULO 45 BIS Y MODIFICAR LA NOMENCLATURA DEL CAPÍTULO IV, PARA QUE SE DENOMINE "DE LA PERSPECTIVA DE FAMILIA Y EL FORTALECIMIENTO FAMILIAR" DE LA LEY SOBRE EL SISTEMA ESTATAL DE ASISTENCIA SOCIAL.----------

IV.- PROYECTO DE DECRETO A EFECTO DE REFORMAR LOS ARTÍCULOS 44 FRACCIONES II, III Y V Y 109 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SUSCRITA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ----------

PARA ELLO SE ACORDÓ OTORGAR UN PLAZO DE 20 DÍAS HÁBILES PARA LA RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES Y PROPUESTAS Y PUEDAN SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LAS MISMAS. ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS, FUERON REMITIDAS CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, **DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO.**----------

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR RECIBIDOS Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS SUPRALINEAS, QUE LES REMITE POR ACUERDO, LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO Y POSIBLES PROPUESTAS AL RESPECTO. ----------

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:32 (DOCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ----------

3.- OFICIO NO. DGSCTYV/384/2020 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2020, DIRIGIDO AL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD,** MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: ----

"APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMARLE SOBRE EL SEGUIMIENTO REALIZADO EN RELACIÓN A LA PETICIÓN EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 05 DE FEBRERO DEL 2020, MISMA QUE MENCIONA EN SU OFICIO 163/S.H.A/2020, EN LA CUAL SOLICITA LA SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA PARA DEPOSITAR LA "UNIDAD DE SERVICIO DE LIMPIA Y RECOLECCIÓN DE BASURA" ESTO ÚLTIMO EN LA CALLE ÁLVARO OBREGÓN CASI ESQUINA CON CALLE PRESBÍTERO MÁRQUEZ DE LA ZONA CENTRO. ----------

DERIVADO DE LO ANTERIOR LE INFORMO QUE SE LE DIO CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTADO CONSTANTE VIGILANCIA EN EL LUGAR PARA GARANTIZAR SE RESPETE EL ÁREA DELIMITADA." ----------

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO QUE HIZÓ LLEGAR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. –--

4.- OFICIO NO. DGSCTYV/386/2020 DE FECHA 05 DE MARZO DEL 2020, DIRIGIDO AL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **SIGNADO POR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD**, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LO SIGUIENTE: ----

"..APROVECHO LA OCASIÓN PARA INFORMARLE SOBRE EL SEGUIMIENTO REALIZADO EN RELACIÓN A LA PETICIÓN EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 05 DE FEBRERO DEL 2020, MISMA QUE MENCIONA EN SU OFICIO 167/S.H.A/2020, EN LA CUAL SOLICITA LA SUSTITUCIÓN DEL SEÑALAMIENTO RESTRICTIVO DE "ALTO" UBICADO EN LAS CALLES IGNACIO RAYÓN ESQUINA CON ACEVES BARAJAS DEL BARRIO DE SANTIAGUITO.----------

DERIVADO DE LO ANTERIOR Y DESPUÉS DE HABER REALIZADO UN ESTUDIO VIAL, LE INFORMO QUE EL PASADO 12 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, SE LE DIO CUMPLIMIENTO A DICHA PETICIÓN, COLOCANDO UN SEÑALAMIENTO DE "ALTO UNO Y UNO", POR LO QUE DICHO SEÑALAMIENTO LOGRARA GENERAR MEJOR CULTURA VIAL ENTRE LOS CONDUCTORES QUE TRANSITEN POR LA ZONA. -

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL ESCRITO QUE HIZÓ LLEGAR EL LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD; POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. –--

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:35 (DOCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA INCORPORACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN, DEL REGIDOR C. ROGELIO ALEMAN GOMEZ CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ---------

5.- OFICIO ECOL-DMAE-242/20, DE FECHA 10 DE MARZO DEL 2020, **SIGNADO POR EL ING. AMB. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA MUNICIPAL ,** MEDIANTE EL CUAL HACE EXTENSIVA LA INVITACIÓN A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO A PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA DE REFORESTACIÓN "PLANTANDO CONCIENCIA" 2020 POR LO CUAL PRESENTA EL CALENDARIO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR. MISMAS QUE DARÁN INICIO A PARTIR DEL 20 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD. ----------

AGREGANDO POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** QUE, ATENDIENDO A LA CONTINGENCIA DE SALUD, SE ESTARÁN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EMITIENDO LOS LINEAMIENTOS BAJO LOS CUALES SE VAYAN A LLEVAR DICHAS ACTIVIDADES. ----------

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA INVITACIÓN QUE HIZÓ LLEGAR EL ING. AMB. JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. ----------

6.- ESCRITO FIRMADO POR LA **C. CLARA HIDALGO VENEGAS**, CON DOMICILIO EN [redacted], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: ----------

"...QUIEN SUSCRIBE CLARA HIDALGO VENEGAS, CON DOMICILIO EN [redacted] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, POR ESTE CONDUCTO ACUDO ANTE USTEDES AGRADECIÉNDOLES DEL APOYO QUE SE ME AUTORIZO A MI SOLICITUD MEDIANTE SESIÓN DE AYUNTAMIENTO ASENTADO BAJO ACTA No. 1,166 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019, POR LA CANTIDAD DE 5,000.00 PESOS QUE SERÁN PARA CUBRIR PARTE DE LOS GASTOS DEL MATERIAL QUIRÚRGICO QUE UTILIZARA MI HIJA BRITTANY XIMENA GARCÍA HIDALGO, DE 7 AÑOS DE EDAD (PLACA ACOMODADA DE 3.5 MM PARA CADERA). ----------

MÁS SIN EMBARGO SU SERVIDORA NO CONTABA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA COMPLETAR EL COSTO TOTAL DE LA PLACA QUE ASCIENDE A $ 22,359.00 PESOS MAS IVA POR EL CUAL NO HE PODIDO EJERCER EL APOYO QUE SE ME AUTORIZO POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO Y GESTIONANDO ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE ME AUTORIZO EN ESTE MES UN APOYO POR LA CANTIDAD DE $ 15,000.00 MIL PESOS. ----------

ES POR ELLO QUE ACUDO ANTE USTEDES PARA SOLICITARLES DE SU APOYO A QUE SE ME RECONSIDERE EL PODER CONTAR CON UN POCO MÁS DEL APOYO, DEBIDO A QUE TENGO CON CONSIDERAR EL GASTO DE LA CIRUGÍA Y HOSPITALIZACIÓN QUE SERÁ DE MÁS DE 5 DÍAS Y ES UNA OPERACIÓN QUE MI HIJA OCUPA DE URGENCIA DEBIDO A LA DESCOMPENSACIÓN QUE HA TENIDO MUY AVANZADA Y EL ÚNICO RECURSO ES EL DE MI ESPOSO COMO OBRERO EL CUAL ASCIENDE A $ 1,300 SEMANALES ES PARA LA MANUTENCIÓN Y NUESTROS 4 HIJOS...." ----------

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ----------

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, DETERMINAN: EN VIRTUD A QUE LA SOLICITANTE NO PUDO EJERCER EL APOYO OTORGADO POR LA CANTIDAD DE $ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). EN EL EJERCICIO FISCAL 2019; POR LA RAZÓN DE QUE NO COMPLETO EL COSTO TOTAL DEL MATERIAL QUIRÚRGICO REQUERIDO, Y ATENDIENDO A LA SOLICITUD ES QUE SE ACUERDA: ----------

PRIMERO.- APROBAR MODIFICAR EL ACUERDO RECAÍDO EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 14, DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,166 DE FECHA 21 DE AGOSTO DEL 2019, PARA AUTORIZARLE UN APOYO ADICIONAL DE $ 5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). PARA DAR UN TOTAL DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. CLARA HIDALGO VENEGAS, PARA DESTINARLO AL PAGO DE MATERIAL QUIRÚRGICO (PLACA ACOMODADA DE 3.5 MM PARA CADERA), QUE UTILIZARÁ SU MENOR HIJA DE NOMBRE BRITTANY XIMENA GARCÍA HIDALGO, DE 7 AÑOS DE EDAD. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. ----------

SEGUNDO.- SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

7.- ESCRITO FIRMADO POR LA **C. MA. DE LOS ÁNGELES CASILLAS FLORES**, QUIEN SOLICITA EL APOYO PARA SU HERMANA DE NOMBRE C. ANTONIA CASILLAS FLORES, CON DOMICILIO EN [redacted] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: ----------

"...POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO DE SOLICITAR DE SU APOYO PARA PAGAR ESTUDIO MÉDICO DE MI HERMANA C. ANTONIA CASILLAS FLORES, POR UN MONTO DE $20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), YA QUE A RAÍZ DE UNA IMPRESIÓN MUY

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

FUERTE SE LE DERRAMO LA BILIS Y AUN NO TIENE UN DIAGNOSTICO REAL, NOSOTROS HEMOS TENIDO MUCHOS GASTOS YA QUE NO HA SIDO LOS ÚNICOS ANÁLISIS QUE SE LE HAN REALIZADO Y YA NO CONTAMOS CON RECURSOS PARA PODER CUBRIR ESTE NUEVO ESTUDIO…" - ----------

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA SOLICITANTE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 3, DEL 50%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ----------

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ----------

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. MA. DE LOS ÁNGELES CASILLAS FLORES, PARA DESTINARLO AL PAGO DE ESTUDIOS CLÍNICOS CPRE COLANGIOGRAFÍA RETROGRADA ENDOSCÓPICA DE SU HERMANA DE NOMBRE C. ANTONIA CASILLAS FLORES. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. --------

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

8.- ESCRITO FIRMADO POR EL **C. JOSÉ REY FLORIDO MUÑOZ,** CON DOMICILIO EN [redacted], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DIRIGIDO AL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: ----------

"…POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO DE SOLICITARLE DE LA MANERA MÁS ATENTA SU VALIOSO APOYO PARA CUBRIR LOS GASTOS DE LA OPERACIÓN DE MI HIJA C. MARÍA JOSÉ FLORIDO FUENTES DE 4 AÑOS DE EDAD, LA CUAL INICIALMENTE ME LE HABÍAN DIAGNOSTICADO VIRUS DEL PAPILOMA HUMANO EN EL HOSPITAL Y LA TENÍAN CON TRATAMIENTO PARA CÁNCER, MI ESPOSA Y YO OPTAMOS POR OTRA OPINIÓN MÉDICA Y ACUDIMOS AL "PATRONATO GUADALUPE GÓMEZ" EN EL CUAL MEDIANTE MÁS ESTUDIOS Y ANÁLISIS ME DIERON ESPERANZA DE QUE CON UNA CIRUGÍA MI HIJA RECUPERARÍA SU SALUD, DICHA CIRUGÍA NOS CUESTA $8,500.00 MONTO CON EL QUE NO CUENTO DEBIDO A QUE HE TENIDO MUCHOS GASTOS DE MEDICAMENTOS Y TODO LO QUE CONLLEVA SU TRATAMIENTO…" ----------

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ----------

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ----------

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AL C. JOSÉ REY FLORIDO MUÑOZ, PARA DESTINARLO AL PAGO DE LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA DE SU MENOR HIJA DE NOMBRE MARÍA JOSÉ FLORIDO FUENTES DE 4 AÑOS DE EDAD. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. ----------

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

9.- ESCRITO FIRMADO POR LA **C. MA. BERTHA GALBAN VASQUEZ, CON DOMICILIO** [redacted] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DIRIGIDO AL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: ----------

"…POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO AL MISMO TIEMPO DE SOLICITAR APOYO PARA COMPRA DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA PODER INTERVENIR A MI MAMÁ LA C.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

GERARDA VÁZQUEZ MONTES DE 77 AÑOS DE EDAD, LA CUAL ES NECESARIA PARA QUE PUEDA VOLVER A CAMINAR YA QUE NO LO PUEDE HACER DEBIDO A UNA INESTABILIDAD DE LA COLUMNA VERTEBRAL, DICHOS MATERIALES ESTÁN COTIZADOS EN $175,580.00 ES POR ELLO QUE ACUDÍ A CASA CIUDADANA DEL ESTADO DE GUANAJUATO LA CUAL RESOLVIÓ A FAVOR OTORGÁNDONOS $15,000.00 MI MADRE SEGÚN ESTUDIOS ESTÁ EN CONDICIONES DE SOMETERSE A ESTA OPERACIÓN SIN RIESGOS Y PODER REGRESAR A CAMINAR…". ----------

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ----------

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ----------

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. MA. BERTHA GALBAN VASQUEZ, PARA DESTINARLO A LA COMPRA DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA PODER INTERVENIR CON UNA CIRUGÍA DE COLUMNA A SU SEÑORA MADRE DE NOMBRE C. GERARDA VÁZQUEZ MONTES. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. ----------

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

10.- ESCRITO FIRMADO POR LA **C. MA. CELINA HERNANDEZ CABRERA, CON DOMICILIO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD.** DIRIGIDO AL C. P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: ----------

"…POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO AL MISMO TIEMPO DE SOLICITAR DE SU APOYO CON MATERIALES QUIRÚRGICOS POR UN MONTO DE $86,604.44 PARA OPERACIÓN DE COLUMNA TAN NECESARIA PARA MÍ, YA PADEZCO HERNIAS Y DESVIACIÓN EN COLUMNA LA CUAL IMPOSIBILITA MIS MOVIMIENTOS NORMALES, SIENDO YO LA ÚNICA RESPONSABLE DE ATENDER MI PAPA QUE ES DE LA TERCERA EDAD ES FORZOSO MI TRATAMIENTO, SOLO CONTAMOS CON EL INGRESO ECONÓMICO DE LA PENSIÓN QUE RECIBE MI PADRE Y DE LA CARIDAD DE LA GENTE Y A VECES DE LO QUE MIS HERMANOS NOS AYUDAN PARA COMPLETAR LOS GASTOS DE MI CASA." ----------

ASIMISMO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA DE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA SOLICITUD, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, DIAGNOSTICO MEDICO. ADEMÁS DEL INFORME DE LA VISITA DE INSPECCIÓN REALIZADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR, DONDE EN ESTE CASO PROPONE UN APOYO NIVEL 1, DEL 100%. DEL LÍMITE ESTABLECIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO. ----------

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: ----------

PRIMERO: SE APRUEBA OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE $10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.) A LA C. MA. CELINA HERNANDEZ CABRERA, PARA DESTINARLO A LA COMPRA DE MATERIAL QUIRÚRGICO PARA PODER INTERVENIRLA CON UNA CIRUGÍA DE COLUMNA. CONDICIONADO A LA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL QUE JUSTIFIQUE Y RESPALDE EL APOYO OTORGADO. ----------

SEGUNDO: SEA OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL; EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYA AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, PARA QUE REALICE LO CONDUCENTE PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO AL **INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**. ----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

A).- LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL.----------

EN ESTE APARTADO **LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN,** DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO CON LA MINUTA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA TITULAR DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF), CELEBRADA EN FECHA 17 DE MARZO DEL 2020, MEDIANTE EL CUAL DA A CONOCER LOS **ALCANCES DEL PROYECTO "TECHADO DE LAS GRADAS DE LA CANCHA DE CACHIBOL",** DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DE DESARROLLO PARA PERSONAS DE ADULTAS MAYORES.----------

INFORMANDO QUE EN EL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES CUENTA CON UNA PROGRAMACIÓN PERMANENTE DE ACTIVIDADES, UNA DE ELLAS ES LA PRÁCTICA DEL DEPORTE DE "CACHIBOL", ACTIVIDAD MEDIANTE LA CUAL LOS ADULTOS MAYORES PROLONGAN Y MANTIENEN EN CONDICIONES ÓPTIMAS SUS SISTEMA FÍSICO, MENTAL Y EMOCIONAL. LA CANCHA SE INSTALÓ EN EL AÑO 2017, CUENTA CON UN ÁREA DE GRADAS, PERO NO CUENTA CON UN TECHADO EN LAS MISMAS, POR LO QUE LOS ASISTENTES AL HACER USO DE ELLAS SUFREN DE LAS INCLEMENCIAS DEL TIEMPO, LO QUE HA DERIVADO EN ALGUNAS OCASIONES INSOLACIÓN DESHIDRATACIÓN. POR LO QUE SE REALIZÓ LA GESTIÓN Y PETICIÓN ANTE EL SISTEMA DEL DIF ESTATAL PARA SER BENEFICIADOS CON RECURSOS ECONÓMICOS Y REALIZAR EL PROYECTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA LAS GRADAS DE LA CANCHA DE CACHIBOL. ----------

EL PROYECTO EJECUTIVO Y PRESUPUESTAL REALIZADO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES ASCIENDE A UN COSTO TOTAL DE $387,809.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.). INFORMANDO AL RESPECTO QUE POR PARTE DEL DIF ESTATAL, SE TIENE CONTEMPLADO OTORGAR UN APOYO ECONÓMICO EN EL PRESENTE AÑO, A FAVOR DEL DIF MUNICIPAL LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE FUE NOTIFICADO MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SDIFEG/DAPAM/CEDPAM/009-A/2020 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2020, POR EL C. MANUEL AGUILAR ROMO DIRECTOR DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DIF ESTATAL.----------

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL QUE REPRESENTA, AVALA Y APOYA EL PROYECTO EN MENCIÓN. HACIENDO ENTREGA DE LA MINUTA CORRESPONDIENTE. ----------

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO LLEVADA A CABO POR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL; POR LO QUE SE ORDENA DEJAR A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.----------

B). LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO. ----------

EL REGIDOR **LIC. AVELIO DÍAZ LLAMAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON EL INFORME QUE CONTIENE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER CELEBRADO EL 08 DE MARZO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.** HACIENDO ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE. **LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO DEL H. AYUNTAMIENTO. ----------**

POR SU PARTE LA **REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, EXTERNA QUE NO SE LE HA CONVOCADO A NINGUNA REUNIÓN POR LO QUE SOLICITA NO SE REFIERA A UN INFORME DE LA COMISIÓN, AL NO TENER REGISTRO QUE SE HAYA LLEVADO A CABO ALGUNA REUNIÓN, COMO INTEGRANTE DE LA MISMA.----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

C). LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL. ----------

ACTA NÚMERO 36

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2018-2021.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en Sala de Cabildos, ubicada en Palacio Municipal s/n, Zona Centro; siendo las 12:00 doce horas, del día **17 de marzo del año 2020 dos mil veinte**, con la asistencia de los siguientes:

Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:
Síndico. Lic. Lorena Villalobos Olivares.
Regidor. Lic. Héctor Francisco Becerra Morales.
Regidor. Lic. Alejandro Antonio Marún González.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:
Ing. María Manuela Guzmán Salazar, en su carácter de Directora.

Dirección de Protección Civil:
C.P. Carlos Alberto Serrano Juárez, en su carácter de Director.

Dirección de Reglamento, Fiscalización y Control:
Lic. Diego Martin Horta Gutiérrez, en su carácter de Director.

Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad:
Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, en su carácter de Director.

Dirección de Medio Ambiente y Ecología:
Ing. Amb José de Jesús Rodríguez Ibarra, en su carácter de Director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

01.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO. NO. EXP. 5047**----------

02.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALMACÉN DE CALZADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN JOSÉ SEGURA MARTÍNEZ. NO. EXP. 4874**----------

03.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARIELA FONSECA PADILLA. NO. EXP. 4871**----------

04.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (LOCAL COMERCIAL / BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN),** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JAVIER GARCIA. NO. EXP. 5054**----------

05.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TALLER DE CALZADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUBÉN DE JESÚS VALTIERRA SALDAÑA. NO. EXP. 5029**----------

06.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES, 2 UNIDADES HABITACIONALES Y 1 OFICINA),** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN SALDAÑA BECERRA. NO. EXP. 5064**----------

07.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ DE JESÚS HIDALGO HERNÁNDEZ. NO. EXP. 4848**----------

08.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. NO. EXP. 5048**----------

09.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A.C. NO. EXP. 5017**----------

10.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CENTRO DE SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. EXP 5016.** ----------

11.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FELIPE RELLES GOMES. EXP 5094.** ----------

12.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BANCA MÚLTIPLE,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5098.** ----------

13.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BANCA MÚLTIPLE,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5099.** ----------

14.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MENSAJERÍA, PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. NO. EXP 5103.** ----------

15.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ. NO. EXP 5092.** ----------

16.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE CALZADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ABRAHAM DE GUADALUPE LÓPEZ BRAVO. NO. EXP 5022.** ----------

17.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PENSIÓN,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ERNESTO ORIGEL LÓPEZ. NO. EXP 5043.** ----------

18.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PELETERÍA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PELETERÍA YOD S.A. DE C.V. NO. EXP 5089.** ----------

19.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **COMPRA – VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FERRETERÍA Y MATERIALES DEL MAGUEY S.A. DE C.V. NO. EXP 4771.** ----------

20.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO. NO. EXP 5095.** -------

Lic. Lorena Villalobos Olivares. Una firma. ----------
Presidente de la Comisión. ----------
Lic. Héctor Francisco Becerra Morales. Una firma. ----------
Secretario de la Comisión. ----------
Lic. Alejandro Antonio Marún González. Una firma. ----------
Vocal de la Comisión. ----------
Ing. María Manuela Guzmán Salazar. Una firma. ----------
Directora de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial. ----------
C.P. Carlos Alberto Serrano Juárez. Una firma. ----------
Director de Protección Civil . ----------
Lic. Diego Martin Horta Gutiérrez Una firma. ----------
Director de Reglamento, Fiscalización y Control. ----------
Lic. Héctor Rosiles Paloblanco. Una firma. ----------
Director de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. ----------
Ing. Amb José de Jesús Rodríguez Ibarra. Una firma. ----------
Director de Medio Ambiente y Ecología…". ----------

ASÍ LO ANTERIOR, APROBADA QUE FUE, LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

GUZMÁN SALAZAR; MEDIANTE UNA PROYECCIÓN PONE A LA VISTA LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOLICITUDES DE REFERENCIA, EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTE TÉRMINOS: ----------

EN USO DE LA VOZ LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, DA CUENTA AL PLENO DE LOS ASUNTOS TRATADOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, Y QUE ACORDARON SIGUIENTES: ----------

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO. NO. EXP. 5047**----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar estudio de compatibilidad urbanística en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO. NO. EXP. 5047.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD Y A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.

TERCERO: CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN UN TERMINO DE 60 DÍAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN CARLOS MARTÍNEZ NAVARRO. NO. EXP. 5047. CONDICIONADO A: ----------

1.- LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.----------

2.- A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL.----------

3.- CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4.- A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN UN TERMINO DE 60 DÍAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 23 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ----------

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALMACÉN DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN JOSÉ SEGURA MARTÍNEZ. NO. EXP. 4874**----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar estudio de compatibilidad urbanística en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
- Presentar anteproyecto arquitectónico.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ALMACÉN DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN JOSÉ SEGURA MARTÍNEZ. NO. EXP. 4874.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ALMACÉN DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN JOSÉ SEGURA MARTÍNEZ NO. EXP. 4874.--

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: la **C. MARIELA FONSECA PADILLA. NO. EXP. 4871**----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.
- Presentar estudio de compatibilidad urbanística en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado. (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta No Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MARIELA FONSECA PADILLA. NO. EXP. 4871.**

SEGUNDO: SE SUGIERE REUBICAR LAS INSTALACIONES DE LA GUARDERÍA EN UNA ZONA COMPATIBLE CON EL GIRO EN MENCIÓN.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ, ACUERDA: NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: LA C. MARIELA FONSECA PADILLA. NO. EXP. 4871. POR LA RAZÓN DE QUE EL DOMICILIO SE ENCUENTRA A UNA DISTANCIA DE 20 METROS DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CON PERMISO VIGENTE, CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE NO ES COMPATIBLE LA DISTANCIA ESTABLECIDA DENTRO DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ARTÍCULO 20 FRACCIÓN IV, REFIERE QUE SEA UNA DISTANCIA LINEAL DE 100 METROS; RECOMENDANDO A LA SOLICITANTE CONSIDERE LA REUBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES A UNA ZONA COMPATIBLE CON EL GIRO DE GUARDERÍA. ----------

04.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (LOCAL COMERCIAL / BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN),** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] **SAN MIGUEL,** DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JAVIER GARCÍA. NO. EXP. 5054.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar estudio de compatibilidad urbanística en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (LOCAL COMERCIAL / BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN),** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JAVIER GARCÍA. NO. EXP. 5054.**
SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (LOCAL COMERCIAL / BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN), DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JAVIER GARCÍA. NO. EXP. 5054. ---------

05.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TALLER DE CALZADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUBÉN DE JESÚS VALTIERRA SALDAÑA. NO. EXP. 5029**. ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Falta Visto Bueno.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **NO FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **TALLER DE CALZADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. RUBÉN DE JESÚS VALTIERRA SALDAÑA. NO. EXP. 5029.**
SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: NEGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TALLER DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. RUBÉN DE JESÚS VALTIERRA SALDAÑA. NO. EXP. 5029. POR LA RAZÓN DE QUE RESULTA NO FACTIBLE LA INSTALACIÓN DEL GIRO DE TALLER DE CALZADO, EN EL DOMICILIO SEÑALADO; TODA VEZ QUE LA ZONA ESTÁ

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CATALOGADA COMO H1 (HABITACIONAL DENSIDAD BAJA), QUE ES COMPATIBLE SOLAMENTE CON EL HABITACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET), ASÍ COMO EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN III Y 45 DEL REGLAMENTO DE ZONIFICACIÓN Y USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.----------

06.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES, 2 UNIDADES HABITACIONALES Y 1 OFICINA),** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN SALDAÑA BECERRA. NO. EXP. 5064**----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar anteproyecto arquitectónico.
- Presentar estudio de compatibilidad urbanística.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES, 2 UNIDADES HABITACIONALES Y 1 OFICINA),** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN SALDAÑA BECERRA. NO. EXP. 5064.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´..*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MIXTO (4 LOCALES COMERCIALES, 2 UNIDADES HABITACIONALES Y 1 OFICINA), DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN SALDAÑA BECERRA. NO. EXP. 5064. CONDICIONADO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ----------

07.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ DE JESÚS HIDALGO HERNÁNDEZ. NO. EXP. 4848**----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Presentar estudio de compatibilidad urbanística.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JOSÉ DE JESÚS HIDALGO HERNÁNDEZ. NO. EXP. 4848**
SEGUNDO: CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, ASÍ COMO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.
TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JOSÉ DE JESÚS HIDALGO HERNÁNDEZ. NO. EXP. 4848. CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, ASÍ COMO A PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO. ----------

08.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. NO. EXP. 5048**----
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **GUARDERÍA INFANTIL**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. NO. EXP. 5048.**
SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO GUARDERÍA INFANTIL, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. NO. EXP. 5048----------

09.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A.C. NO. EXP. 5017**----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VIA INTERBARRIO
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted]**O**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A.C. NO. EXP. 5017.**
SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted]. QUE SOLICITA: COLEGIO UNIVERSITARIO DE YAHUALICA A.C. NO. EXP. 50170. ----------

10.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted]

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

[redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CENTRO DE SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. EXP 5016.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: ZONA HABITACIONAL MIXTO
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CENTRO DE SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. EXP 5016.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL MEDIA SUPERIOR, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CENTRO DE SISTEMAS DE COMPUTO DE SAN FRANCISCO S.A. DE C.V. EXP 5016. ----------

11.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FELIPE RELLES GOMES. EXP 5094.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. FELIPE RELLES GOMES. EXP 5094.**
SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.
TERCERO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.
CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. FELIPE RELLES GOMES. EXP 5094. CONDICIONADO A: ----------
1.- LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. ----------
2.- A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. ----------

12.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BANCA MÚLTIPLE**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5098.** ----------
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BANCA MÚLTIPLE,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5098.**
SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCA MÚLTIPLE, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5098. ----------

13.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BANCA MÚLTIPLE,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5099.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD BAJA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **BANCA MÚLTIPLE,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5099.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO BANCA MÚLTIPLE, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: BBVA BANCOMER S.A. DE C.V. NO. EXP 5099. ----------

14.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MENSAJERÍA, PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. NO. EXP 5103.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **MENSAJERÍA, PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. NO. EXP 5103.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO MENSAJERÍA, PAQUETERÍA Y CARGA CONSOLIDADA, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: TRANSPORTES CASTORES DE BAJA CALIFORNIA S.A. DE C.V. NO. EXP 5103. ----------

15.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ. NO. EXP 5092.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ. NO. EXP 5092.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, ASÍ COMO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. PRIMITIVO PADILLA VALADEZ. NO. EXP 5092. CONDICIONADO A: ----------

1.- LA COLOCACIÓN DE SEÑALAMIENTO DE NO VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. ----------

2.- A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL. ----------

16.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ABRAHAM DE GUADALUPE LÓPEZ BRAVO. NO. EXP 5022.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN;

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **FABRICACIÓN DE CALZADO**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ABRAHAM DE GUADALUPE LÓPEZ BRAVO. NO. EXP 5022.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO AL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PERMISO DE ALMACENAMIENTO.

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN DE CALZADO, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUIS ABRAHAM DE GUADALUPE LÓPEZ BRAVO. NO. EXP 5022. CONDICIONADO A: ----------

1.- CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL.----------

2.- AL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y PERMISO DE ALMACENAMIENTO. ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

17.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PENSIÓN**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ERNESTO ORIGEL LÓPEZ. NO. EXP 5043.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PENSIÓN**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ERNESTO ORIGEL LÓPEZ. NO. EXP 5043.**

SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PENSIÓN, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. LUIS ERNESTO ORIGEL LÓPEZ. NO. EXP 5043. -----

18.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PELETERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PELETERÍA YOD S.A. DE C.V. NO. EXP 5089.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PELETERÍA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **PELETERÍA YOD S.A. DE C.V. NO. EXP 5089.**
SEGUNDO: CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL, ASÍ COMO PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PELETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: PELETERÍA YOD S.A. DE C.V. NO. EXP 5089.
CONDICIONADO A: ----------
1.- CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE PROTECCIÓN CIVIL. ----------
2.- PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL. ----------

19.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **COMPRA – VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **FERRETERÍA Y MATERIALES DEL MAGUEY S.A. DE C.V. NO. EXP 4771.** ----------
La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR METROPOLITANO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:
PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PENSIÓN,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. LUIS ERNESTO ORIGEL LÓPEZ. NO. EXP 5043.**
SEGUNDO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO COMPRA – VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted]

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

[redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: FERRETERÍA Y MATERIALES DEL MAGUEY S.A. DE C.V. NO. EXP 4771. ---

20.- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO. NO. EXP 5095.** ----------

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado.
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO. NO. EXP 5095.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *´´Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables´´…*

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, DEL PREDIO UBICADO EN [redacted], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN EDUARDO RÍOS ALVARADO. NO. EXP 5095. CONDICIONADO A: ----------

1.- LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. ----------

2.- A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. ----------

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DE LA **DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL** ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, PARA EFECTO DE PRESENTAR EL **PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN A SU CARGO, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020. ---**

LO ANTERIOR EN ATENCIÓN A LA **AGENDA 2020,** APROBADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN EL CUARTO PUNTO NUMERAL 11), DE LA ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE CELEBRADA EN FECHA 23 DE ENERO DEL 2020, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1,182. ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: TENER POR PRESENTADO EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020, A CARGO DE LA ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR. ----------

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO No. SAPAF/DG/108/2020, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR GENERAL DEL SAPAF,** A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, EL "PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020". ----------

PREVIAMENTE APROBADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SAPAF, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 335 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2019. ----------

No.	CABECERA MUNICIPAL Ó LOCALIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	RUBRO	MONTO DE LA ACCIÓN	OBSERVACIONES
1	CABECERA MUNICIPAL	PLANTA POTABILIZADORA DE LA PRESA EL BARRIAL, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	AGUA POTABLE	$ 71,558,737.13	EN REVISION CEA
2	EL MAGUEY	REHABILITACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL MAGUEY EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	AGUA POTABLE	$ 12,682,732.67	VALIDADO CEA
3	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE ZONA PONIENTE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	AGUA POTABLE	$ 1,667,267.39	VALIDADO CEA
4	EL JUNCO	REHABILITACION DE RED DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL JUNCO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCON	AGUA POTABLE	$ 2,231,530.69	VALIDADO CEA
5	LOS PEDROZA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD LOS PEDROZA	AGUA POTABLE	$ 3,088,937.80	VALIDADO CEA
6	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO REHABILITACION DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA RENOVACION EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	AGUA POTABLE	$ 208,803.10	ELABORACION DE PROYECTO
7	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO REHABILITACION DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA SANTA FE Y RESIDENCIAL SANTA FE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	AGUA POTABLE	$ 432,372.29	ELABORACION DE PROYECTO
8	VISTA HERMOSA	PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD VISTA HERMOSA	AGUA POTABLE	$ 224,480.00	ELABORACION DE PROYECTO
9	EL ROBLEDAL	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL ROBLEDAL	AGUA POTABLE	$ 289,800.00	ELABORACION DE PROYECTO
10	SILVA	PROYECTO AMPLIACION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD SILVA	AGUA POTABLE	$ 538,775.00	ELABORACION DE PROYECTO
11	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO REHABILITACION DE AGUA POTABLE EN COLONIA CAMPESTRE DE SAN FRANCISCO	AGUA POTABLE	$ 198,000.00	ELABORACION DE PROYECTO
12	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN EL FRACCIONAMIANTO SANTA FE Y RESIDENCIAL SANTA FE, AL SUROESTE DE LA CABECERA MUNICIPAL	DRENAJE	$ 9,505,670.72	VALIDADO CEA
13	SAN CRISTOBAL	AMPLIACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA ZONA PONIENTE EN SAN CRISTÓBAL	DRENAJE	$ 6,266,509.29	VALIDADO CEA
14	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (1ER ETAPA)	DRENAJE	$ 5,165,604.36	VALIDADO CEA
15	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COLONIA INFONAVIT DEL VALLE (2DA ETAPA)	DRENAJE	$ 5,144,817.12	VALIDADO CEA
16	EL MAGUEY	COLECTOR SANITARIO PARA LAS LOCALIDADES EL MAGUEY, SAN ROQUE DE MONTES Y COLONIA LOMAS DELA BUFANDA	DRENAJE	$ 25,155,286.93	VALIDADO CEA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

17	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN COLONIA VILLAS DEL MORAL EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	DRENAJE	$ 324,834.75	ELABORACION DE PROYECTO
18	CABECERA MUNICIPAL	PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN FRACCIONAMIENTO COLONIAL DEL VALLE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	DRENAJE	$ 415,122.29	ELABORACION DE PROYECTO
19	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITAR DE RED DE DRENAJE SANITARIO DE CALLE SANTO TOMAS DE AV. CENTRAL A CALLE SAN JUAN EN FRACC. SANTA FE, LA LA CABECERA MUNICIPAL	DRENAJE	$ 2,280,000.00	ELABORACION DE PROYECTO
20	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BLVD. JUVENTINO ROSAS CUERPO NORTE ENTRE HIDALGO Y JUAREZ	DRENAJE	$ 2,812,934.48	PROCESO DE LICITACION
21	CABECERA MUNICIPAL	REHABILITACION DE ALCANTARILLADO SANITARIO BLVD. ZAPATA ENTRE GUADALUPE VICTORIA Y CALZADA SAN MIGUEL	DRENAJE	$ 2,772,000.00	PROCESO DE LICITACION
22	LOS PEDROZA	CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO, CÁRCAMO Y LÍNEA DE IMPULSIÓN EN LA LOCALIDAD LOS PEDROZA	DRENAJE	$ 9,932,752.83	REVISION CEA Y SICOM
23	CABECERA MUNICIPAL	CRUZAMIENTO SUBTERRANEO MEDIANTE EL METODO DE PERFORACION DIRECCIONAL DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA VIA FERREA MEXICO-CIUDAD JUAREZ EN LA COLONIA VILLAS HACIENDA DE SANTIAGO OCCIDENTAL	DRENAJE	$ 1,210,000.00	ELABORACION DE PROYECTO
24	LOMA DEL LIEBRERO	PROYECTO DE CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD LOMA DEL LIEBRERO	DRENAJE	$ 207,000.00	ELABORACION DE PROYECTO
25	EL DESAGUE	REHABILITACION Y AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL DESAGUE	DRENAJE	$ 7,600,000.00	ELABORACION DE PROYECTO
26	LA ESCONDIDA	PROYECTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD LA ESCONDIDA	DRENAJE	$ 345,000.00	ELABORACION DE PROYECTO
27	EL JUNCO	PROYECTO DE AMPLIACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA LOCALIDAD EL JUNCO	DRENAJE	$ 862,500.00	ELABORACION DE PROYECTO
28	LIEBRERO	PROYECTO DE RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD EL LIEBRERO	DRENAJE Y SANEAMIENTO	$ 701,500.00	ELABORACION DE PROYECTO
29	MONTERREY	PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO EN LA LOCALIDAD MONTERREY	DRENAJE Y SANEAMIENTO	$ 668,150.00	ELABORACION DE PROYECTO
30	CABECERA MUNICIPAL	BOMBEO DE AGUA TRATADA DE LA PTAR METROPOLITANA SAN JERÓNIMO CON DISPOSICIÓN EN EL BLVD. AQUILES SERDÁN CON LIBRAMIENTO SUR Y ECO-BOULEVARD, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	SANEAMIENTO	$ 13,858,077.26	EN REVISION CEA
31	EL MAGUEY	PLANTA DE TRATAMIENTO EN LAS LOCALIDADES DE EL MAGUEY Y SAN ROQUE DE TORRES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	SANEAMIENTO	$ 22,894,204.79	EN REVISION CEA/ PENDIENTE COMODATO DEL PREDIO
32	SAN CRISTOBAL	REHABILITACIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE SAN CRISTOBAL	SANEAMIENTO	$ 12,239,879.20	VALIDADO CEA
33	EL MAGUEY	PERFORACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE NUMERO 28, EN LA LOCALIDAD DEL MAGUEY, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.	POZO	$ 3,395,019.75	EN REVISION CEA
34	SANTA ROSA	PERFORACIÓN DEL POZO DE AGUA POTABLE NÚMERO 22, VILLAS DE SANTA ROSA.	POZO	$ 2,854,202.93	VALIDADO POR SAPAF
35	CABECERA MUNICIPAL	RELOCALIZACIÓN DE POZO PROFUNDO NO. 9 (LAS OFICINAS) EN COLONIAL DEL VALLE, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.	POZO	$ 2,854,202.93	PERFORACIÓN

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

36	EL REFUGIO	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN LOCALIDAD EL REFUGIO	POZO	$ 1,937,768.86	PERFORACIÓN
37	EL TOMATE	PERFORACION DE POZO PROFUNDO EN LOCALIDAD EL TOMATE	POZO	$ 2,478,330.60	PERFORACIÓN
38	CABECERA MUNICIPAL	"CONSTRUCCIÓN DE TANQUE METÁLICO ELEVADO Y CIMENTACIÓN NO. 26 EN VILLAS DE SANTA ROSA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO."	TANQUE ELEVADO	$ 5,804,387.00	CONSTRUCCIÓN
39	CABECERA MUNICIPAL	EQUIPAMIENTO, ELECTRIFICACIÓN Y SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN POZO-TANQUE (SCADA), PARA POZO VILLAS DE SAN FRANCISCO	EQUIPAMIENTO	$ 4,040,832.31	ELABORACION DE PROYECTO
40	CABECERA MUNICIPAL	RELOCALIZACION DEL POZO NO. 26 VALLE DE LAUREL	EQUIPAMIENTO	$ 3,848,411.72	RELOCALIZACION
41	CABECERA MUNICIPAL	SUMINISTRO DE 4150 MICROMEDIDORES	EQUIPAMIENTO	$ 2,470,000.00	ELABORACION DE EXPEDIENTE
42	CABECERA MUNICIPAL	ACTUALIZACION DE PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (PDI PARA CONAGUA)	ESTUDIO	$ 460,000.00	ELABORACION DE ESTUDIO

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 FRACCIÓN VI, DEL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SE AUTORIZA EL "PROGRAMA DE OBRA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020"; PARA EL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CONFORME HA QUEDADO ASENTADO LÍNEAS ARRIBA. ---

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA **PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020. ----------------------------------

EN USO DE LA VOZ, **LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** INFORMA DE CAMBIOS SOLICITADOS A LA PLANTILLA DEL PERSONAL, POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES: --

1.- EL TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SOLICITA SE MODIFIQUE LA DENOMINACIÓN DE ALGUNOS PUESTOS DEL PERSONAL A SU CARGO, SIN AFECTACIÓN PRESUPUESTAL, PARA GUARDAR CONGRUENCIA CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, CONFORME AL NUEVO REGLAMENTO DE LA DEPENDENCIA. ---

2.- EN LA DEPENDENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, SE SOLICITA HOMOLOGAR LOS SALARIOS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN EN LA CATEGORÍA DE TELEFONISTAS 911, CON QUIENES ESTÁN EN LA CATEGORÍA DE RADIOPERADORES 911, CONSIDERANDO EL NIVEL DE RESPONSABILIDAD Y EXIGENCIA AL QUE ESTÁN EXPUESTOS. --

ADEMÁS, DE HOMOLOGAR EL SUELDO DEL INSTRUCTOR FÍSICO Y CAPACITADOR DEL PROGRAMA BÁSICO PARA ASPIRANTES A POLICÍAS (PREPARACIÓN PARA CADETES), PARA QUE PUEDA PERCIBIR UN INCREMENTO EN EL SUELDO ACORDE A LA CARGA DE ACTIVIDADES QUE TIENE ASIGNADAS. --

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA PRIMERA MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA DEL PERSONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020., PARA QUE SURTA EFECTOS A PARTIR DEL 23 DE MARZO DEL 2020. LO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ANTERIOR ATENDIENDO LA PROPUESTA QUE LES FUE PRESENTADA Y LA CUAL QUEDARA INSERTA EN SU LITERALIDAD, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: ----------

(A PARTIR DE AQUÍ QUEDARA INSERTA LA PLANTILLA, LA CUAL SE IMPRIME POR APARTE DE MODO HORIZONTAL, POR TAL MOTIVO SE LES ENVIARA COMO DOCUMENTO ADJUNTO PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO RESPECTIVA).----------

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, EN SEGUIMIENTO A LO QUE ESTABLEN LOS ARTÍCULOS 21, 22, 23 Y 25 DEL **REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO,** SE PRESENTA POR CONDUCTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA PARA LA CONFORMACIÓN DEL **CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACIÓN** DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; **(IMPLAN). ----------**

EN USO DE LA VOZ **EL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** REFIERE QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN EL PUNTO SEXTO DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,176 DE FECHA DEL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ EMITIR, POR CONDUCTO DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, LA CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS DIVERSOS ORGANISMOS INTERMEDIOS, COLEGIOS DE PROFESIONISTAS, UNIVERSIDADES, ORGANISMOS EMPRESARIALES Y ASOCIACIONES CIVILES LEGALMENTE CONSTITUIDOS PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; Y HABIENDO TRASCURRIDO UN TIEMPO PRUDENTE, DONDE SE HAN RECIBIDO ALGUNAS PROPUESTAS, ASÍ LO ANTERIOR, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PROPONE PARA INTEGRAR** EL CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACIÓN **A LAS SIGUIENTES PERSONAS:** ----------

C.L. JUAN ANTONIO ANGUIANO (PROPIETARIO).----------
C.L. ALFREDO PRECIADO MEZA (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DEL CLUB DE LEONES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, AC.--------

C. LUIS GERARDO ARAUJO RUENES.----------
REPRESENTANTE DEL JUFRANCO CLUB, AC.----------

ARQ. RAÚL GONZÁLEZ RAMÍREZ (PROPIETARIO).----------
ARQ. LAURA RAMÍREZ BERNARDINO (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE PROFESIONAL DE ARQUITECTOS AC.----------

C. ARTURO LÓPEZ REYES (PROPIETARIO).----------
C. JUAN GERARDO RODRÍGUEZ (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, AC.----------

ARQ. FRANCISCO DE LA PAZ ESPARZA CANO (PROPIETARIO).----------
ARQ. SERGIO ALFONSO LÓPEZ HERNÁNDEZ (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DEL CLUB DE LEONES SAN FRANCISCO TERCER MILENIO.----------

ING. CIVIL. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS (PROPIETARIO).----------
ING. CIVIL. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ GONZÁLEZ (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES AC.----------

C.P. Y M.F. JUAN CARLOS BRAVO GONZÁLEZ (PROPIETARIO).----------
C.P. Y M.F. MA. ALEJANDRO PORRAS LÓPEZ (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DEL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A.C.----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

ARQ. CONTESSINA MONTERRUBIO ACOSTA (PROPIETARIO).----------
ING. JAIME EFRÉN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LEON, PLANTEL SAN FRANCISCO.----------

TEM. CARLOS HUGO SÁNCHEZ NÚÑEZ (PROPIETARIO).----------
ING. RODOLFO ALFREDO CARMONA CASTILLO (SUPLENTE).----------
REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS.----------

C. GERARDO EUGENIO MARTÍNEZ VILLANUEVA (PROPIETARIO).----------
REPRESENTANTE DE COLORES DEL RINCÓN, A.C.----------

LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA (PROPIETARIO).----------
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.-----

C. CLAUDIA LUCIA OCAMPO RUIZ.----------
REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES EMPRESARIAS CAPITULO PUEBLOS DEL RINCÓN.----------

LCI. FRANCISCO LOZA MARÚN.----------
PROFESIONISTA. ----------

C. GERARDO CRUZ GUZMÁN.----------
EMPRESARIO.----------

LIC. MA. DE LOS ÁNGELES MORENO RODRÍGUEZ.----------
EMPRESARIA. ----------

POR SU PARTE EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, EN REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL, MANIFIESTA QUE, EN LA ANTERIOR PROPUESTA, SE ADVIERTE UNA LA FALTA DE INCLUSIÓN DE UNIVERSIDADES YA QUE SOLO SE MENCIONA UNA, Y LA POCA INCLUSIÓN DE LAS MUJERES. SIN EMBARGO, RESPALDARÁN LA PROPUESTA PLANTEADA, A EFECTO DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN DEL MISMO. ----------
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, COMUNICA QUE SE HIZO LA INVITACIÓN, A DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, POR LO QUE SE PRESENTA LA PROPUESTA DE QUIENES DIERON RESPUESTA, DE AHÍ EL DESFACE DEL TIEMPO PARA LA CONFORMACIÓN DEL MISMO, Y LA PROPUESTA DEL ALCALDE, INTEGRA LA TOTALIDAD DE LOS CIUDADANOS QUE FUERON PROPUESTOS POR LAS INSTITUCIONES ENUNCIADAS LÍNEAS ARRIBA.----------
EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS ACUERDA: EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 25, FRACCIÓN TERCERA INCISO "F", DEL REGLAMENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (IMPLAN), SE DESIGNAN A LAS PERSONAS ANTES DESCRITAS PARA QUE ASUMAN EL CARGO COMO INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DE PLANEACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; (IMPLAN).----------
EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA CON EL **OFICIO DE SOLICITUD NO. DIF/DIR/0021/20 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERILLO, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF**), A EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: EL PROYECTO **"TECHADO DE LAS GRADAS DE LA CANCHA DE CACHIBOL",** DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DE DESARROLLO PARA PERSONAS DE ADULTAS MAYORES.----------
EN USO DE LA VOZ LA L.A.P. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERILLO, INFORMA QUE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

MEDIANTE OFICIO CIRCULAR SDIFEG/DAPAM/CEDPAM/009-A/2020 DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL 2020, SIGNADO POR EL C. MANUEL AGUILAR ROMO DIRECTOR DE ATENCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL DIF ESTATAL, ***NOTIFICA*** QUE SE TIENE CONTEMPLADO EL APOYO ECONÓMICO EN EL PRESENTE AÑO, AL DIF MUNICIPAL PARA EL PROYECTO DE ESTRUCTURA DE CUBIERTA PARA LAS GRADAS DE LA CANCHA DE CACHIBOL POR LA CANTIDAD DE $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), ADEMÁS SE CUENTA CON EL OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES QUE CONTIENE EN MEDIO DIGITAL EL PROYECTO EN CUESTIÓN, QUE INCLUYE PRESUPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL MISMO, QUE ASCIENDE A UN TOTAL DE $387,809.94 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.) . ----------
POR LO ANTERIOR, SOLICITA LA APORTACIÓN MUNICIPAL, POR LA CANTIDAD DE $237,809.94 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.), PARA COMPLEMENTAR DICHO PROYECTO, POR LO CUAL SE PIDE QUE SEA A TRAVÉS DE UN SUBSIDIO ADICIONAL EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----------
PRIMERO.- AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL PROYECTO "TECHADO DE LAS GRADAS DE LA CANCHA DE CACHIBOL", DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL ESPACIO DE DESARROLLO PARA PERSONAS DE ADULTAS MAYORES UBICADO EN EL [redacted] ----------
SEGUNDO.- SE AUTORIZA OTORGAR UN SUBSIDIO ADICIONAL POR LA CANTIDAD $237,809.94 (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 94/100 M.N.), EN FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., (DIF) PARA LOS FINES PROPUESTOS. ----------
TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------
EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS NO. DRYA-066/20 - DRYA-067/20 DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE: ----------
1.- PROGRAMA: **"FORTALECIENDO A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE TEMPORAL BAJO EL COMPONENTE DE SEMILLA DE MAÍZ Y FERTILIZANTE 2020". ----------**
2.- PROGRAMA: **"FORTALECIENDO A LOS TRASPATIOS PRODUCTIVOS CON AVES DOBLE PROPÓSITO 2020". ----------**
EN USO DE LA VOZ **EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO**, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN AL PRIMER PROGRAMA PLANTEADO, ÉSTE TIENE COMO OBJETIVO EL BENEFICIAR A PRODUCTORES DE SIEMBRA DE TEMPORAL, CON RECURSO MUNICIPAL Y LA APORTACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS, PARA LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FERTILIZANTE, MECANISMO QUE LOS PRODUCTORES ESTÁN ESPERANDO Y SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN A SU CARGO. POR ELLO, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL PROGRAMA: "FORTALECIENDO A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE TEMPORAL BAJO EL COMPONENTE DE SEMILLA DE MAÍZ Y FERTILIZANTE 2020", Y EN CASO DE AUTORIZARSE SE APLICARÁ EN APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MECÁNICA OPERATIVA VALIDADAS PARA TAL FIN., **DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: ----------**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

COMPONENTE	BENEFICIARIOS	Hectáreas	PRODUCTO A ENTREGAR	APORTACION MUNICIPAL	APORTACION DE BENEFICIARIOS	TOTAL DE INVERSION
Semilla de Maíz	300	1,150	1,150 sacos	$1´200,000.00	$1´200,000.00	$2´400,000.00
Fertilizante	600	2,400	750 Toneladas (Sulfato de Amonio Compactado)	$1´800,000.00	$1´800,000.00	$3´600,000.00
TOTALES				**$3´000,000.00**	**$3´000,000.00**	**$6´000,000.00**

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----------

PRIMERO.- AUTORIZAR EL PROGRAMA "FORTALECIENDO A LAS UNIDADES AGRÍCOLAS DE TEMPORAL BAJO EL COMPONENTE DE SEMILLA DE MAÍZ Y FERTILIZANTE 2020"., CON EL OBJETIVO DE IMPULSAR A LOS PRODUCTORES FRANCORRINCONENSES DE SIEMBRA DE TEMPORAL CON LA ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ Y FERTILIZANTE PARA INCENTIVAR LAS ECONOMÍAS DE LAS FAMILIAS RURALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE APOYOS DIRECTOS. - ----------

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE $ 3,000,000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA LOS FINES PROPUESTOS., EL CUAL SE APLICARA EN APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MECÁNICA OPERATIVA ESTABLECIDAS QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ACTA. ----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

EN EL MISMO SENTIDO, EL PROFESOR ALBERTO CANO ESTRADA, PRESENTA EL PROGRAMA: **"FORTALECIENDO A LOS TRASPATIOS PRODUCTIVOS CON AVES DOBLE PROPÓSITO 2020".**, PARA APOYAR CON PAQUETES DE AVES DE POSTURA DOBLE PROPÓSITO, LO QUE SIGNIFICA GENERAR CARNE PARA CONSUMO HUMANO DE LAS FAMILIAS O BIEN GENERAR EL HUEVO EL CUAL ES CONSUMO HABITUAL EN LA ALIMENTACIÓN, POR LO QUE CADA PAQUETE CONSTA DE 12 GALLINAS EN SU MOMENTO DE POSTURA (REPRODUCCIÓN) ASÍ COMO 2 GALLOS DE POSTURA (REPRODUCCIÓN) PARA 500 BENEFICIARIOS, CON UNA INVERSIÓN TOTAL DE $675,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA APORTACIÓN DEL ESTADO DEL 50%; LA APORTACIÓN MUNICIPAL DEL 25% Y EL BENEFICIARIO EL OTRO 25%. **DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE: ----------**

COMPONENTE	BENEFICIARIOS	PRODUCTO A ENTREGAR	APORTACIÓN ESTADO 50%	APORTACION MUNICIPAL 25%	APORTACION DE BENEFICIARIOS 25%	TOTAL DE INVERSION
Paquetes de Aves de Postura Doble Propósito	500	1 Paquete por productor de 12 gallinas y 2 gallos de Postura	$337,500.00	$168,750.00	$168,750.00	$675,000.00

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ----------

PRIMERO.- AUTORIZAR LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN EL PROGRAMA "FORTALECIENDO A LOS TRASPATIOS PRODUCTIVOS CON AVES DOBLE PROPÓSITO 2020", CON EL OBJETIVO DE DETONAR LA PRODUCCIÓN Y CONTRIBUIR LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA DE LAS FAMILIAS, INCENTIVANDO CON ELLO LAS ECONOMÍAS DE LAS FAMILIAS RURALES MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UN PAQUETE DE AVES DE POSTURA DOBLE PROPÓSITO. - ----------

SEGUNDO.- SE AUTORIZA LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE $ 168,750.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA LOS FINES PROPUESTOS., EL CUAL SE APLICARA EN APEGO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y MECÁNICA OPERATIVA ESTABLECIDAS PARA LOS FINES

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PROPUESTOS. ----------

TERCERO.- SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LOPEZ, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN** Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: ----------

EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. EMMANUEL LÓPEZ LÓPEZ, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, EL **TRASPASO PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **$116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.),** PARA SER APLICADO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES SIGUIENTES: ----------

CUENTA DE ORIGEN:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1500519	31111-3102	2.2.1	7991	K0027	Erogaciones Complementarias	$116,000.00

CUENTA DESTINO:

Fondo	U.R	A.F	Partida	Prog.	Concepto	Importe
1500519	31111-3102	2.2.1	6121	K0027	Edificación no habitacional	$ 116,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA CONTRATACIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DE ASTA BANDERA EN PLAZA BICENTENARIO. ----------

DE CONFORMIDAD CON LOS OFICIOS NO. DE TM/PPTO/092/2020 Y NO. OPM/0463/2020. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE $116,000.00 (CIENTO DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON RECURSO PARA CONTRATACIÓN DE OBRA REHABILITACIÓN DE ASTA BANDERA EN PLAZA BICENTENARIO. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. ------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DEL LIC. PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MUNICIPIOS Y ENTORNOS SALUDABLES". ----------**

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LA CERTIFICACIÓN COMO MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD. ----------

EN USO DE VOZ EL LIC. PSIC. ROBERTO JONATAN SALDAÑA NAVARRO, INFORMA QUE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL, INSTA A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y MUNICIPALES A REALIZAR ACTIVIDADES E IMPLEMENTAR ACCIONES EN LA SALUD PÚBLICA, DENTRO DEL PROCESO PARA CERTIFICAR COMO MUNICIPIOS SALUDABLES, PARA LO CUAL SE LLEVÓ A CABO UN TALLER INTERSECTORIAL Y DE MANERA TRANSVERSAL CON EL COMITÉ MUNICIPAL DE SALUD, SE DETERMINA E IDENTIFICAN LAS NECESIDADES EN MATERIA DE SALUD Y SE INCLUYEN EN EL PLAN DE TRABAJO; EL PROYECTO QUE SE ESTÁ PRESENTADO, FUE VALIDADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL Y DEL ESTADO, CONTIENE CINCO LÍNEAS CON ACTIVIDADES PARTICULARES, DENOMINADO "CONTIGO, SAN FRANCISCO MÁS SALUDABLE". CON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS: ----------

1.- LA ACTIVIDAD FÍSICA". ----------
2.- ACCIDENTES POR VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS.----------
3.- EMBARAZO ADOLESENTE. ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

4.- DENGUE. ----------
5.- INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS. ----------

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 14:58 (CATORCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA QUE EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. Y CON LA FACULTAD QUE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU CAPÍTULO V, ARTÍCULO 62, LE CONFIERE A LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN ESTE MOMENTO PRESIDE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA PARA DIRIGIR LOS DEBATES. ----------

POR SU PARTE LA REGIDORA M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ., PREGUNTA SI TODAS LAS ACCIONES ESTÁN ENFOCADAS A LAS ACTIVIDADES FÍSICAS POR LO QUE SUGIERE IMPULSAR LA PARTE FORMATIVA. ----------

EL DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, EXPLICA QUE EN EL TALLER QUE REFIERE, SE IDENTIFICÓ PRECISAMENTE LA NECESIDAD DE ACTIVACIÓN FÍSICA, Y ES UN FACTOR CONTRA RIESGOS PSICOSOCIALES, LO QUE FUE DETERMINANTE PARA CONSIDERAR GRAN CANTIDAD DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y NO SOLO EL TEMA PREVENTIVO. ---------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA "MUNICIPIOS Y ENTORNOS SALUDABLES". QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL CUYA FINALIDAD ES DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA LA CERTIFICACIÓN COMO MUNICIPIO PROMOTOR DE LA SALUD.-

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, **LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO,** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020**, LAS ACCIONES SIGUIENTES: ----------

No.	Programa	UR	Partida	Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad
1.-	E0014	31111-2001	4411	EL MEZQUITILLO (Plaza pública)	Apoyo con pintura para la plaza pública de la comunidad ya que se encuentra muy deteriorada, se pintaran bancas, mufa, guardiciones, kiosco y barandal del kiosco,	1 pieza pintura epoxica color amarillo cubeta con 19 lts, 2 piezas de pintura de aceite color blanca cubeta con 19 lts c/u, 8 lts de pintura de aceite color café, 7 piezas de pintura vinílica color blanca cubeta con 19 lts c/u, 4 piezas de pintura vinílica color naranja centauro cubeta con 19 lts c7u, 4 piezas brochas de 4", 3 piezas rodillos gruesos, 20 lts de thiner, 15 piezas lijas, 3 piezas espátulas de 3 ", 3 bultos de cemento	$ 23,822.80
No.	**Programa**	**UR**	**Partida**	**Comunidad**	**Acción**	**Solicita**	**Cantidad**
2.-	E0014	31111-2001	4411	SAN IGNACIO DE HIDALGO (Casa ejidal)	Apoyo con material de construcción para enjarrar la casa Ejidal.	3 toneladas de mortero	$ 7,500.00
No.	**Programa**	**UR**	**Partida**	**Comunidad**	**Acción**	**Solicita**	**Cantidad**
3.	E0014	31111-2001	4411	SAUZ DE ARMENTA (Jardín de la comunidad)	Apoyo con pintura para pintar el jardín de la comunidad incluyendo bancas y el kiosco.	4 piezas pintura vinílica color amarilla cubeta con 19 lts. c/u, 2 piezas pintura vinílica color blanca cubeta con 19 lts c/u, 8 lts de pintura de aceite color blanca	$ 7,472.00
No.	**Programa**	**UR**	**Partida**	**Comunidad**	**Acción**	**Solicita**	**Cantidad**
4.-	E0014	31111-2001	4411	SAN IGNACIO DE HIDALGO (Red de agua	Apoyo con material (tubos) para una red de agua potable en nuestra colonia, ya que sufrimos de desabasto del	50 piezas tubo de 3 " tramo de 6 mts de largo, 120 piezas tubo de 2 " tramo de 6 mts de largo.	$ 29,809.30

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

				potable)	vital líquido y esta situación se agudiza cada temporada de secas		
No.	**Programa**	**UR**	**Partida**	**Comunidad**	**Acción**	**Solicita**	**Cantidad**
5.-	E0014	31111-2001	4411	EL ACEBUCHE (Área recreativa)	Apoyo con material de construcción para un techo que se va a construir dentro del espacio que está asignado como área recreativa en la comunidad antes mencionada	84 piezas varillas de ½, 4 piezas varillas de 5/8, 3 toneladas de cemento, 240 piezas casetones de únicel de 40 * 20	$ 31,896.00
No.	**Programa**	**UR**	**Partida**	**Comunidad**	**Acción**	**Solicita**	**Cantidad**
6.-	E0014	31111-2001	4411	MARAVILLAS (Casa de Salud)	Apoyo con material para construir una dala de cemento alrededor de la malla, láminas para un tejaban y pintura para pintar la casa de salud	2 piezas pintura vinílica color azul verde cubeta con 19 lts c/u, 1 pieza de pintura de aceite color blanca cubeta con 19 lts c/u, p piezas láminas de 1.10 * 5 mts de largo, 1.5 toneladas de cemento, 1 pieza viaje de arena de 7 mts cúbicos, 1 pieza viaje de grava de 7 mts cúbicos, 15 piezas armex 10 *15, 15 kg de alambre recocido.	$ 26,312.40

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** MANIFIESTA QUE LO ANTERIOR ES EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO A LA SOLICITUDES QUE VÍA OFICIOS Y SUS ANEXOS, NÚMERO: **DSYH/0150/2020; DSYH/151/2020; DSYH/152/2020; DSYH/0153/2020; YDSYH/154/2020 Y YDSYH/155/2020;** HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO. LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, EL CUAL REFIERE QUE CADA UNA DE LAS ACCIONES PROPUESTAS A INCLUIRSE AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, SE RESPALDAN CON LA SOLICITUD FIRMADA POR LOS SOLICITANTES, IDENTIFICACIÓN IFE, COMPROBANTE DE DOMICILIO, COTIZACIÓN, REPORTE FOTOGRÁFICO Y PLANO DE REFERENCIA, EN EL CUAL SE IDENTIFICA CADA UNA DE LAS ACCIONES A REALIZAR. INFORMACIÓN QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, SE HIZO LLEGAR VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTANDO SI EXISTE ALGÚN COMENTARIO AL RESPECTO SIN QUE LO HAYA. ----------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LA PRESENTE SOLICITUD, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2020, LAS SEIS ACCIONES, EN LOS TÉRMINOS Y MONTOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADOS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS 38, 39 Y 40 DE FECHA 03, 06 Y 10 DE MARZO DEL 2020, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, MEDIANTE EL CUAL ADJUNTA DICTAMENES CON PRETENDIDA ANUENCIA DE EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: ----------

1.- LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA** MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS."----------**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Oficio: 38
Asunto: Dictamen (anuencia)
Empresa de seguridad privada: HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.
Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **03** tres días del mes de **Marzo** del año **2020** dos mil veinte, el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO**, actuando con el Mtro. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:----------

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.**, para **brindar los servicios en el Municipio,** como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS".** De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: ----------
-

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 03 de Marzo del año 2020 dos mil veinte, en esta Dirección General, suscrito por el Licenciada ALMA LAURA PÉREZ JIMÉNEZ, en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) con el propósito de brindar sus servicios se seguridad privada en esta ciudad.----------

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ----------

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BC 95556**, de fecha 03 tres de Marzo del año 2020 dos mil veinte, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho. ----------

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) a fin de brindar los servicios se seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad de: **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS".**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes:

1. Acta Constitutiva, tirada ante el Notario Público número 82 en la ciudad de León, Guanajuato; bajo el instrumento Público número 72,598 setenta y dos mil quinientos noventa y ocho.
2. Modelo de contrato de adhesión de seguridad sin armas y sin animales PROFECO.
3. Escrito proporcionando domicilio para oír y recibir notificaciones.
4. Cédula de Identificación Fiscal.
5. Inventario
6. Escrito proporcionando Insignias.
7. Escrito proporcionando Gafete.
8. Solicitud de Conformidad
9. Constancia de No antecedentes penales del personal de Seguridad Privada.
10. Identificación Oficial expedida por Instituto Nacional Electoral a favor de ALMA LAURA PÉREZ JIMENEZ.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en el artículo 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.----------

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.,** fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.,** ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener la **ANUENCIA** de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS".**, en el periodo comprendido del mes de **MARZO** del año **2020 dos mil veinte** al mes de **MARZO** del año **2021** dos mil veintiuno.----------

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis, 15 quince y 25 veinticinco, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento del **ANUENCIA** de la **conformidad municipal** para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS".,"**, en el periodo comprendido del mes de **MARZO** del año **2020 dos mil veinte** al mes de **MARZO** del año **2021** dos mil veintiuno. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e intransferible. ---------- ----------

R E S U E L V E

PRIMERO.- Esta **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.----------
-

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **HC**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V., entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO,** abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS".,** Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO,** en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJÍO S. DE R.L. DE C.V.,** para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de **MARZO** del año **2020 dos mil veinte** al mes de **MARZO** del año **2021** dos mil veintiuno por las razones lógico jurídicas antes expuestas.----------

En consecuencia, se deja el presente dictamen **EN ESTADO DE RESOLVER,** turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece, fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ----------

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO,** en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con el MTRO. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece, Fracción II; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**----------

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "HC SEGURIDAD PRIVADA, INTEGRAL Y CORPORATIVA DEL BAJIO S. DE R.L. DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: "PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS." ----------

2.- LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA** MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: **"CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **"PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES".** ---------

Oficio: 39
Asunto: Dictamen (anuencia)
Empresa de seguridad privada: CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad.

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **06 seis** días del mes de **Marzo** del año **2020** dos mil veinte, el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO**, actuando con el Mtro. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:----------

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, para **brindar los servicios en el Municipio,** como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **"PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: ----------

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 05 de Marzo del año 2020 dos mil veinte, en esta Dirección General, suscrito por la Licenciada CECILIA OVALLE RÍOS, en su carácter de Representante Legal de la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) con el propósito de brindar sus servicios se seguridad privada en esta ciudad.--------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte y 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ----------

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BC 95644**, de fecha 05 cinco de Marzo del año 2020 dos mil veinte, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho. ----------

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) a fin de brindar los servicios se seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad de: **"PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES"**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes:

1. Acta Constitutiva, tirada ante el Notario Público número 02 del Municipio de Villa Reyes, San Luís Potosí; bajo el instrumento Público número 10 diez.
2. Modelo de contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor.
3. Copia Certificada de la última declaración anual del impuesto sobre la renta conforme a lo dispuesto por la Ley materia.
4. Comprobante de domicilio de la matriz precisando nombre y puesto del responsable.
5. Direcciones de correo electrónico vigentes para oír y recibir notificaciones e informes de trámites.
6. Inscripción del personal que labora en la prestación del servicio, emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Inventario de recursos materiales y vehículo destinados a la prestación del servicio.
8. Copia del ejemplar del reglamento interior de trabajo aprobado por la autoridad competente, así como el manual operativo aplicable a cada una de las modalidades del servicio a desarrollar. Junto con la estructura jerárquica de la empresa.
9. Cartas de no antecedentes penales del personal que realiza la prestación de servicio, así como los socios que conforman la persona jurídica colectiva "Centro Corporativo de Seguridad Privada S.A de C.V."
10. Modelo original de gafete del personal operativo
11. Fotografías a color de los uniformes con su logotipos del personal que realiza la prestación de servicios y del vehículo del "Centro Corporativo de Seguridad Privada S.A de C.V."

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en el artículo 25 veinticinco, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.----------

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.--

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener la **ANUENCIA** de la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN", PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS" Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS"**, en el periodo comprendido del mes de **MARZO** del año **2020 dos mil veinte** al mes de **MARZO** del año **2021** dos mil veintiuno.----------

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis, 15 quince y 25 veinticinco, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento del **ANUENCIA** de la **conformidad municipal** para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **"PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN", PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS" Y ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS"**, en el periodo comprendido del mes de **MARZO** del año **2020 dos mil veinte** al mes de **MARZO** del año **2021** dos mil veintiuno. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e intransferible. ----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

R E S U E L V E

PRIMERO.- Esta **DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.----------

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PERSONAS.** Lo anterior, de conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.----------

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.,** para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de **MARZO** del año **2020 dos mil veinte** al mes de **MARZO** del año **2021** dos mil veintiuno por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-------

En consecuencia, se deja el presente dictamen **EN ESTADO DE RESOLVER**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece, fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. ----------

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con el MTRO. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece, Fracción II; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**----------

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "CENTRO CORPORATIVO DE SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: "PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES, LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS O MECANISMOS INDISPENSABLES DE SEGURIDAD Y ALARMAS EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES". ----------

3.- LA AUTORIZACIÓN DE **ANUENCIA** MUNICIPAL (REFRENDO) QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL**: "TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V."** PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: **"PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES." ----------**

OFICIO: 40

ASUNTO: DICTAMEN DE REFRENDO A EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA: TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.
EMITE: DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los 10 días del mes de Marzo del año **2020** dos mil veinte, el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCON, GUANAJUATO**, actuando con el Mtro. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO, como testigo de asistencia. El presente dictamen tiene fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera Y IV Cuarta; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180 ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato;, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:----------

D I C T A M E N

VISTO.- para resolver el refrendo de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada con razón social **TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V.**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en el territorio del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en las modalidades de:----------

PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme a lo siguiente: ----------

GENERALES DE LA EMPRESA

LA EMPRESA TECNOLOGIA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V., CONSTITUIDA COMO UNA EMPRESA DE SOCIEDAD CIVIL DE CAPITAL VARIABLE, con domicilio matriz en Avenida México, número 205-B, Colonia Moderna de la ciudad de León, Guanajuato. Y quien funge como su representante legal el Ing. **ROLANDO ALMADA MARTÍNEZ** el refrendo de LA CONFORMIDAD MUNICIPAL PARA LABORAR DENTRO DE NUESTRO MUNICIPIO: ----------

RESULTANDO

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 10 de Marzo del año 2020, en esta Dirección General, suscrito por el Ing. ROLANDO ALMADA MARTÍNEZ, en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL de la empresa de seguridad privada con razón social **"TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, mediante el cual se solicita el refrendo de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad de SAN FRANCISCO DEL RINCON GUANAJUATO.---------- ----------

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. ----------

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante **"TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número BC 95717, de fecha 10 de Marzo de 2020, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento de pago hecho. ----------

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, solicita el refrendo de la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en las modalidades señaladas anteriormente, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por la legislación aplicable siendo estos: ----------

1. Oficio: CM-201-02/2020, solicitud de renovación.
2. Constancia de Curso Básico de Profesionalización en materia de Seguridad Privada.
3. Escrito donde informa que no tuvo modificaciones a los datos proporcionados en el último refrendo.
4. Escrito donde informa que no cuenta con elementos asignados al Municipio, y en cuanto los tenga laborando enviara constancias de evaluación de control y confianza.
5. Autorización estatal bajo el registro número 2.20.I.II.10.19.

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

6. Recibo de pago BC 95717, por la cantidad de $5,000.00 pesos.

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **SEGURIDAD PRIVADA "TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado por el Estado y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.-

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.----------

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social **"TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, fue la correcta para obtener **EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL**.----------

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social **"TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener EL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada durante un año contado a partir de que se otorgue la anuencia por este municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.----------

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento **DEL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL,** para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS**, el permiso que se otorgue será personal e intransferible.----------

R E S U E L V E

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.----------

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento **DEL REFRENDO DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL** que solicita la empresa de seguridad privada.----------

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO HECTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de REFRENDO que hace la empresa de seguridad privada con razón social **"TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V."**, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.----------

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en LA Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato. ----------

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, en mi carácter de Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con el MTRO. LUIS JESUS SANCHEZ CASTILLO como testigo de asistencia, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE**.----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR (REFRENDO) DE LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "TECNOLOGÍA APLICADA A LA SEGURIDAD PRIVADA S.A DE C.V." PARA QUE PUEDA SEGUIR FUNCIONANDO COMO EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LA MODALIDAD DE: "PROTECCION Y VIGILANCIA DE PERSONAS Y PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES." ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO DRFC/160-OF/2020;** DE FECHA 12 DE MARZO DEL 2020, QUE HACE LLEGAR EL **DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: ----------

LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL **EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS"** EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN HONOR A LA FIESTA ANUAL DE "ARROYO SECO". **EN LAS FECHAS: 08, 09, 16, 17, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2020.** ----------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA EVENTO DE

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

"PELEAS DE GALLOS", ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES: REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD. ----------

POR SU PARTE LA REGIDORA LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS, HACE EL COMENTARIO SOBRE EL CONTRATO DE COMODATO QUE ESTÁ PENDIENTE CON EL PATRONATO DE LA FERIA Y EL AVANCE EN SU ELABORACIÓN, BUSCANDO NO HAYA DUPLICIDAD Y SE DÉ AVISO AL PATRONATO DE FERIA DE DICHA APROBACIÓN. -------

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** SEÑALA QUE EN LA PRESENTE SESIÓN FUE APROBADA EL ACTA DE FECHA 04 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, POR LO QUE CON ESTA FECHA SE DA INICIO CON LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO RESPECTIVO.----------

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA, SE ACUERDA AUTORIZAR, OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, EN HONOR A LA FIESTA ANUAL DE "ARROYO SECO". EN LAS FECHAS: 08, 09, 16, 17, 23 Y 24 DE MAYO DEL 2020. CON LAS CONDICIONANTES SIGUIENTES: ----------

PRIMERO: SE DEBERÁ DE RESPETAR LAS DISPOSICIONES QUE PARA TAL EFECTO EMITA EL PATRONATO DE FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, TODA VEZ QUE PARA LAS FECHAS PROPUESTAS DE LOS EVENTOS YA ESTARÁ EN VIGOR EL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO CON EL PATRONATO DE FERIA Y ESTE MUNICIPIO CON RESPECTO A LAS INSTALACIONES DE LA FERIA; ----------

SEGUNDO: DERIVADO DE LA CONTINGENCIA DEL VIRUS COVID-19 QUE ATRAVIESA EL PAÍS SI SE LLEGARÁ A DETERMINAR UNA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE ACTIVIDADES SE PROCEDERÁ A NOTIFICARLE AL SOLICITANTE PARA QUE REPROGRAME SUS ACTIVIDADES PASADA LA CONTINGENCIA. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SÉPTIMO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL **ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA, CRONISTA DE LA CIUDAD,** PARA EFECTO DE PRESENTAR A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **DOS LIBROS DE SU AUTORÍA DENOMINADOS: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, "UN BARDO MEXICANO DE CORAZÓN FLAMINGO". Y FOCUS "UNA HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA EN GUANAJUATO". ----------**

EN USO DE LA VOZ EL ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA, HACE DEL CONOCIMIENTO QUE SE HACE ACOMPAÑAR DEL EDITOR DE SUS LIBROS, EL C. DAVID URIEL MARTÍNEZ VARELA, ("EL CANTO DEL AHUEHUETE") Y PROCEDE A DAR UNA BREVE RESEÑA, DE LA MOTIVACIÓN PARA LA TERMINACIÓN DE DOS LIBROS DE SU AUTORÍA, ADEMÁS COMENTA DE SUS ACTIVIDADES COMO COLECCIONISTA DE ARTE, BIBLIÓFILO Y PROMOTOR CULTURAL INDEPENDIENTE DESDE HACE 25 AÑOS. FUNDADOR DEL MUSEO DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, E IMPULSOR LA CORRESPONSALÍA DEL SEMINARIO DE CULTURA MEXICANA, EN ESTA CIUDAD. ----------

POR LO ANTERIOR, ES QUE SOLICITA DEL APOYO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CUBRIR LOS COSTOS DEL PROCESO Y ELABORACIÓN DE LOS MISMOS, DETALLANDO LAS DIVERSAS ETAPAS PARA TENER UN LIBRO EN FÍSICO, LO QUE LLEVA AÑOS; HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE DICHOS PROYECTOS NO LLEVAN NINGÚN FIN LUCRATIVO. Y DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO EL LIBRO MUESTRA "UNA HISTORIA DE LA FOTOGRAFÍA EN GUANAJUATO". RESPECTO AL LIBRO FRANCISCO OROZCO MUÑOZ, "UN BARDO MEXICANO DE CORAZÓN FLAMINGO". ESTE LO HARÁ LLEGAR EN UNA PRÓXIMA SESIÓN. ----------

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 15:30 **(QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS)**, E**L SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, DA CUENTA QUE LA REGIDORA **LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS**, **SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H.**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. **DANDO CONTINUIDAD** CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ----------

POR SU PARTE LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, AGRADECE AL CRONISTA DE LA CIUDAD EL TRABAJO REALIZADO Y RECONOCE SU TRAYECTORIA, POR LO QUE SUGIERE QUE DICHA PETICION SEA TURNADA A LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA PARA QUE VERIFIQUE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL EL PRESUPUESTO Y A LA BREVEDAD OFRECER UNA RESPUESTA. ----------

EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, IGUALMENTE LE BRINDA UN RECONOCIMIENTO POR SU ARDUA LABOR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PROYECTOS PRESENTADOS; Y EN CUANTO A LA INVERSIÓN NO REPRESENTA UN GASTO ONEROSO, POR LO QUE SUGIERE QUE SEA CONSIDERADO POR LA COMISIÓN DE MANERA POSITIVA PARA PODER APOYAR LA INICIATIVA PLANTEADA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE TURNA A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA PARA QUE EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, DETERMINEN EL MECANISMO DE APOYO AL PROYECTO PRESENTADO POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO OCTAVO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA,RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: ----------**

1.- EN ESTE APARTADO SE DA CUENTA CON EL OFICIO NO.DPDO/201/2020, DE FECHA 17 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA LIC. SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA SE LE AUTORICE AMPLIAR EL MONTO DE $ 3,500,000.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PREVIAMENTE APROBADO POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO, INCISO B), DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1,176, DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2020, LO ANTERIOR PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2020. POR LO ANTERIOR PIDE SE AUTORICE LA CANTIDAD ADICIONAL DE $1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), AL FONDO REVOLVENTE PARA QUE SE PUEDA RECUPERAR A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. ESTO EN RAZÓN AL INCREMENTO DE LAS SOLICITUDES QUE HA RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN A SU CARGO. ----------

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 15:38 (QUINCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA QUE EL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, SOLICITA ANUENCIA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO PARA RETIRARSE DE ESTE RECINTO OFICIAL, PETICIÓN QUE LE ES CONCEDIDA. DANDO CONTINUIDAD CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA INCREMENTAR EL MONTO PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO FISCAL 2020. CON LA CANTIDAD ADICIONAL DE $1,500,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SUMARSE AL FONDO REVOLVENTE, PARA SER RECUPERADO A MÁS TARDAR EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020.

2.- LA COMPARECENCIA DEL LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA EXCEPCIÓN DEL REQUISITO SEÑALADO EN LOS **LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA,** EN EL CAPÍTULO 3.5 NUMERAL 1, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL PAGO DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO. QUE A LA LETRA DICE: ----------

3.5. DE LA DISPERSIÓN DE LOS RECURSOS.

CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR QUE EL APOYO BRINDADO A TRAVÉS DEL PROGRAMA CUMPLA CON SU OBJETIVO, LA MADRE, PADRE SOLO O TUTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS PREVIO A RECIBIR EL APOYO.

1. ENTREGAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LA NIÑA O NIÑO A CARGO DE LA MADRE, PADRE SOLO O TUTOR DEBIDAMENTE VALIDADA POR LA ESTANCIA INFANTIL A LA QUE ASISTA CUMPLIENDO CON POR LO MENOS 15 ASISTENCIAS EN EL MES, POR MENOS DE 15 ASISTENCIAS NO SE OTORGARÁ EL APOYO Y PARA QUE SE CONTABILICE COMO ASISTENCIA, LA NIÑA O NIÑO DEBE PERMANECER AL MENOS CINCO HORAS AL DÍA EN LA ESTANCIA INFANTIL.

LO ANTERIOR, SE APLICARÍA CON BASE EN LOS SIGUIENTES CRITERIOS: ----------

1.- BENEFICIARIOS QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRAN ACTIVOS EN LA BASE DE DATOS DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA. ----------

2.- PARA LAS ALTAS QUE SE GENEREN EN LOS MESES DE MARZO Y ABRIL, APLICARÁ EL REQUISITO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN EN EL CAPÍTULO 3.5, NUMERAL 1, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA; SIEMPRE Y CUANDO LA CONTINGENCIA SANITARIA POR EL COVID-19 LO PERMITA. ----------

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EMITIR LA EXCEPCIÓN DEL REQUISITO SEÑALADO EN LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO PARA EL CUIDADO Y ATENCIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA EN ESPECÍFICO EN EL CAPÍTULO 3.5 NUMERAL 1, CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA SANITARIA COVID-19 PARA EL PAGO DE LOS APOYOS DEL PROGRAMA CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO., EN BASE A LOS CRITERIOS DESCRITOS SUPRALINEAS.----------

3.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, MANIFIESTA LA IMPORTANCIA DE MOSTRAR EMPATÍA CON UNA SITUACIÓN QUE SE VIVE AL INTERIOR DE LA PREPARATORIA REGIONAL, DE ACUERDO A VERSIONES PERIODÍSTICAS Y EN RAZÓN AL MOVIMIENTO DEL DÍA 09 DE MARZO; SEÑALADO QUE SI BIEN ES CIERTO NO HAY INJERENCIA DE MANERA DIRECTA EN DETERMINAR LA CERTEZA DE LAS DENUNCIAS REALIZADAS, LA LEY GENERAL DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE SIN VIOLENCIA, DA FACULTADES AL ESTADO Y MUNICIPIO, EN VIGILAR LOS PROTOCOLOS QUE SE TIENEN QUE LLEVAR A CABO REFERENTE A ESTAS SITUACIONES QUE ESTÁN VIVIENDO LAS ALUMNAS, EN RAZÓN A ESO ES QUE PROPONE EL COBIJO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER PARA QUE SE ACERQUE CON LAS AUTORIDADES DE ESTA PREPARATORIA Y SOBRE TODO EN REFORZAR LAS MEDIDAS O ACTIVIDADES QUE CORRESPONDE COMO MUNICIPIO. – **POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ,** COMENTA QUE A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER CON EL PROGRAMA "YO + SEGURA", SE TUVO YA EL ACERCAMIENTO EN FECHAS ANTERIORES PARA OFRECER ESTA HERRAMIENTA COMO UN MECANISMO DE APOYO Y EVITAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES, SI BIEN ES CIERTO QUIZÁS LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL ES MUY ALTA, Y EL MARGEN DE CONTACTO QUE SE TUVO QUIZÁ NO FUE CON LA TOTALIDAD, PUEDE INSTRUIRSE NUEVAMENTE A LA

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

COORDINACIÓN PARA QUE SE ACERQUE Y PUEDA BRINDARLE EL ABANICO DE OPCIONES QUE HAY YA SEA DE LA COORDINACIÓN DE LA MUJER O EL ENLACE CON EL INSTITUTO DE LA MUJER PARA GARANTIZAR LA AUSENCIA DE VIOLENCIA HACIA LAS ESTUDIANTES.----------

POR LO TANTO, LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EXPRESA QUE LA INSTANCIA VA A TENER QUE APLICARSE Y A TRAVÉS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, HACE EL LLAMADO A GOBIERNO DEL ESTADO, DONDE HAGA PARTICIPE A LA PREPARATORIA Y SOBRE TODO QUE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDO SE ESTÉN VIGILANDO A TRAVÉS DEL CONSEJO TAL CUAL ESTÁN ESTIPULADAS LAS ATRIBUCIONES DENTRO DE LA LEY.----------

EN EL MISMO SENTIDO CONFIRMA LA IMPORTANCIA DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DONDE SOLO SE LES HA CONVOCADO UNA SOLA VEZ A MESAS DE TRABAJO. ----------

EL REGIDOR C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA, QUIERE RESALTAR SOBRE EL TEMA DE COMO AUTORIDADES TIENEN QUE RESPETAR LOS PROCESOS EN ESTAS SITUACIONES, POR LO QUE PREGUNTA QUE EN ESTOS CASOS SI SE REALIZARON LAS DENUNCIAS FORMALES, ES LA PRINCIPAL PARTE PARA INICIAR, SI BIEN, EN UN TEMA DE PREVENCIÓN DE ACOMPAÑAMIENTO, A SU PARECER SI SE HA VENIDO TRABAJANDO, SER MUY CONTUNDENTES EN EL TEMA DE CUANTOS CASOS, SE TIENEN DENUNCIADOS FORMALMENTE, DESDE LA FISCALÍA DEL ESTADO, QUIENES SON ESAS PERSONAS Y COMO SE LES PUEDE ACOMPAÑAR DE MANERA DE QUE LA RESPUESTA SEAN ANALIZADOS Y EN SU CASO RESUELTOS. ----------

EL REGIDOR ROGELIO ALEMAN GOMEZ, COMENTA EN EL CASO DE LAS MUJERES QUE RESULTAN DAÑADAS, TENGAN QUE JUSTIFICAR EL HECHO, ESO ES LO QUE SE DEBE DE EVITAR DE ELIMINAR ESAS BARRERAS PARA SER EFECTIVA Y PLENO EL EJERCICIO DE LA JUSTICIA EN FAVOR DE LAS MUJERES. ----------

LA **LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES,** SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGREGA QUE SE DEBERIA DE APROVECHAR PARA ESTE TIEMPO DONDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABLECIÓ UNA SUSPENCIÓN DE CLASES, PARA DAR LA INSTRUCCIÓN A LA COORDINADORA DE ATENCIÓN A LA MUJER, PARA QUE PRIMERAMENTE PRESENTE A ESTE CUERPO COLEGIADO UN PROGRAMA QUE CONTEMPLE ESTAS CARACTERISTICAS ENUNCIADAS, Y POSTERIORMENTE SE PUEDA ADHERIR A LA PREPARATORIA REGIONAL PARA PROPONER SU IMPLEMENTACIÓN. ---

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER PARA QUE PRESENTE A ESTE H. AYUNTAMIENTO UN PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y APOYO A ESTUDIANTES EN DONDE SE ABORDEN TEMAS RELACIONADOS CONTRA LA VIOLENCIA DE LAS MUJERES; Y POSTERIORMENTE PROPONER ADHERIRLO A LOS PROTOCOLOS DEL PLANTEL EDUCATIVO DE LA PREPARATORIA REGIONAL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN. ----------

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DIA, HABIÉNDOSE AGOTADO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 15:58 (QUINCE HORAS CON CINCUENTA Y OCHO MINUTOS), SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE. ----------**

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **27 FOLIOS.----------**

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

L.I.A AVELIO DÍAZ LLAMAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. ROGELIO VERDIN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUTAMIENTO

C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUTAMIENTO

C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Documento publicado para fines de consulta.- Para usos legales deberá obtener copia certificada expedida por el Secretario del H. Ayuntamiento en los términos señalados por el artículo 128 fracción VI de la Ley Organica Municipal para el Estado de Guanajuato.